

## ADENDUM NO.001-067-SEDIS-2018

### AMPLIACIÓN AL CONVENIO DE CO EJECUCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DULCE NOMBRE, DEPARTAMENTO DE COPÁN, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

Nosotros, **REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA** y **OSCAR ENRIQUE CONTRERAS BENITEZ** de generales conocidas en el Convenio de Co-ejecución y Asistencia Técnica No.067-SEDIS-2018, suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), denominada como **LA SEDIS** y **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DULCE NOMBRE, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, mediante el presente **ADENDUM** acordamos ampliar el Convenio de Co Ejecución, de la siguiente manera:

**PRIMERO: LA SEDIS** manifiesta que **LA ALCALDIA**, solicita ampliación de la Vigencia del Convenio suscrito, para cumplir con los objetivos contemplados en el mismo; y siendo que dicha solicitud fue sometida a revisión y determinación por la UNIDAD DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, dependiente de la Sub Secretaria de Políticas de Inclusión Social, mediante Dictamen Técnico para Adendum UAGV-N° 040-A-2018, pronunciándose favorablemente, mismo que corre agregado al presente Adendum y que forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO:** Haciendo uso del derecho que le otorga la **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA:** del Convenio en mención: **ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES.** - Con el objetivo de lograr de manera eficiente los resultados esperados, cuando las partes lo consideren pertinente, lo acuerden y exista justificación evidente (**Desembolso Tardío**), el CONVENIO podrá ser enmendado, modificado ó ampliado mediante la suscripción de un ADENDUM, en el cual se incorporarán las acciones no previstas y que sean de beneficio para mejorar el CONVENIO, el que deberá firmarse por las partes suscriptoras y será parte integral del presente convenio. Así mismo este podrá ser modificado en el caso de que se llegue a su vencimiento y se acuerde de manera unánime su prórroga siempre por la vía de Adendum.

**TERCERO:** Se amplía la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: VIGENCIA:** El presente adendum será efectivo y estará vigente hasta el 30 de junio del 2019, con el objetivo de cumplir en su totalidad el proyecto objeto del convenio.

El presente ADENDUM amplía el Convenio Original únicamente en la cláusula en él especificada, dejando válidas y existentes y con la misma fuerza legal, todas aquellas no expresamente mencionadas. –

Y para constancia y seguridad de las partes, firmamos el presente ADENDUM en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



**REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
(SEDIS)



**OSCAR ENRIQUE CONTRERAS BENTEZ**  
ALCALDIA MUNICIPAL DULCE NOMBRE  
DEPARTAMENTO DE COPÁN